

Difem

LABORATORIOS
DIFEM LABORATORIOS S.A.

Fabricación, Exportación de Productos Farmacéuticos, Cuidado Personal y Aseo Hogar
Los Herreros 8708, La Reina, Santiago de Chile
Casilla 299, Casilla Central, Santiago
Teléfono: 56 2 2210 7400 - Email: info@difem.cl

R.U.T.:79.581.120-6
FACTURA ELECTRONICA

N° 342.939

S.I.I. UNIDAD ÑUÑO A

Razon Social	I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	Fecha Emisión	02-11-2020	ID SAP Cliente	0009013767	Tipo de Cambio	1	Moneda	
Dirección	CALLE MERCED 1455	Factura SAP	91599754	Orden Compra Cliente		621-928-SE18		Guía Despacho	
R.U.T.	69.030.500-3	Plazo Pago		90 - pago a 90 días		Vendedor		101	
Ciudad	Vallenar								
Giro	SALUD .								
Comuna	Vallenar								

Código Material	Número NU	Nombre Material	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Neto
2800032		AMOXICILINA 500 MG CAPSULAS CAJA x500 Serie: 193131654 Cant.: 12 F.vcmto:30.11.2022 Son: CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Pedido de Cliente N°: 305293053	C/U	12	8.750	105.000

DIFEM LABORATORIOS S.A.
BODEGA DISTRIBUCIÓN
03 NOV. 2020
DESPACHOS
LO ESPEJO

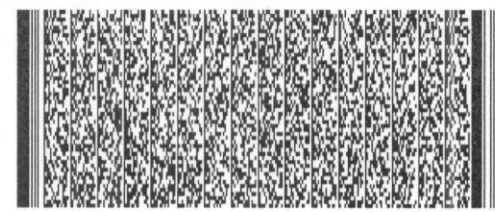
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
BODEGA CENTRAL
DE FARMACIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Kilos Totales	7	Emitido Por	JRIQUELMER	Monto Neto	105.000
				I.V.A. (19%)	19.950
				Total	124.950

RETIRADO POR:	06 NOV. 2020
NOMBRE	
R.U.T.	
FIRMA	

Pago: transferencia cta. Cte. N° 169-20626-02 Banco de Chile o cheque nominativo y cruzado a nombre de DIFEM LABORATORIOS S.A.

RECIBIDO POR:	
NOMBRE	
R.U.T.	FECHA
RECINTO	FIRMA



Mandato Ley Segun Ley 19.628: Autorizo a DIFEM LABORATORIOS S.A. para que en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones que constan en el presente documento (contrato- factura etc.) mis datos personales y los demás derivados del presente documento (contrato- factura etc.) puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros sin restricciones, en la base de datos o sistema de informacion comercial DIFEM u otro similar

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).